

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido, en la BASE PRIMERA numeral 11 de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

CONVOCA

A los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana del Distrito Federal que habiendo participado mediante presentación de proyectos específicos, y que hubieran resultado ganadores en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016*, podrán ser candidatos al *Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016*, que otorgará el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

1. Podrán participar como concursantes los proyectos específicos que hubieran resultado ganadores en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo* y que por sus características sean innovadores.
2. El Instituto Electoral del Distrito Federal otorgará 16 reconocimientos, uno por cada delegación política, y para su valoración se conformará un Comité Dictaminador el cual estará conformado por especialistas y/o instituciones en cada uno de los rubros que abarca la *Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016* (obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, actividades deportivas y actividades culturales) quienes serán designados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal de acuerdo al procedimiento que para ello se apruebe.
 - Los nombres de quienes conformarán el Comité Dictaminador podrán consultarse de forma permanente a partir del 3 de noviembre del presente año, en la página electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal www.iedf.org.mx en el apartado de Participación Ciudadana.

3. Los 16 proyectos que obtengan el *Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016*, recibirá cada uno un estímulo económico por un monto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
4. La difusión de las actividades derivadas de la presente Convocatoria se realizará a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal y en sus respectivas redes sociales.
5. Los proyectos que obtengan el *Reconocimiento a las Buenas Prácticas sobre el Presupuesto Participativo 2016*, formarán parte de un *Banco de Buenas Prácticas sobre Proyectos del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México*; este instrumento reunirá y difundirá ideas y experiencias innovadoras para la resolución de problemas en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal y los conocimientos que se almacenen en este *Banco de Buenas Prácticas* servirán como instrumento de apoyo para todas aquellas personas interesadas en presentar proyectos específicos y participar en futuras Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo. Dicho *Banco de Buenas Prácticas* podrá consultarse de forma permanente a partir del 11 de mayo de 2016 en la página electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal www.iedf.org.mx en el apartado de Participación Ciudadana.

SEGUNDA. SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Se reconocerán aquellos proyectos que muestren alguna o varias de las siguientes características:
 - Innovador: que resuelvan una problemática o satisfagan una necesidad en forma creativa y diferente.
 - Replicable: que sirvan como modelo para aplicar en otras colonias o pueblos originarios del Distrito Federal.
 - Sustentable: que presenten un equilibrio entre la resolución del problema y los recursos naturales del entorno, y que impulsen acciones para utilizar o generar energías limpias así como la protección al medio ambiente.
 - Sostenible: que éstos puedan por sí mismos estar en condiciones de conservarse o reproducirse por sus propias características, sin necesidad de intervención o apoyo externo.

- Equitativo e incluyente: que prevean en todo momento el respeto a los derechos humanos, la inclusión de las personas en condición de vulnerabilidad y la igualdad de género.
2. También se considerarán proyectos que abarquen dos o más colonias o pueblos originarios, siempre y cuando los proyectos cumplan con algunas de las características necesarias para considerarlos innovadores.

TERCERA. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Entre el 16 y 26 de febrero del 2016, las 16 Direcciones Distritales Cabecera de Delegación del Instituto Electoral del Distrito Federal, seleccionarán cinco proyectos específicos que hayan resultado ganadores en la *Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016*, y que a su criterio cumplan con alguna de las características señaladas en la BASE SEGUNDA numeral 1 de esta Convocatoria, e informarán por teléfono, vía electrónica o de manera presencial a las y los titulares de los proyectos seleccionados para participar en la valoración del *Reconocimiento a las Buenas Prácticas del Presupuesto Participativo 2016*.
2. Para el caso de los menores de edad cuyos proyectos específicos hayan sido seleccionados y cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, podrán participar siempre y cuando designen a una tutora o tutor mayor de edad que pueda representarlos; el proceso será el mismo que en el numeral anterior.
3. Si alguna persona considera que su proyecto reúne alguno de los requisitos señalados en la BASE SEGUNDA numeral 1 de esta Convocatoria y desea proponer su proyecto, podrá solicitarlo por escrito en el plazo señalado en el numeral 1 de esta BASE a la Dirección Distrital Cabecera de Delegación que le corresponda, a fin de que éste sea enviado al Comité Dictaminador para llevar a cabo el proceso de valoración. Estas solicitudes se sumarán a los cinco proyectos ya seleccionados por la Dirección Distrital Cabecera de Delegación.
4. Si alguna persona seleccionada por la Dirección Distrital Cabecera de Delegación no consintiera en participar deberá manifestarlo por escrito a la misma, y ésta a su vez, procederá a sustituir dicho proyecto con otra propuesta que reúna los requisitos.
5. Las 16 Direcciones Distritales Cabecera de Delegación enviarán las propuestas por oficio entre el 29 de febrero y el 1 de marzo de 2016 a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, incluyendo los datos de los proyectos y de las personas participantes que fueron seleccionadas.

6. Los proyectos específicos seleccionados se turnarán al Comité Dictaminador, instancia que bajo los criterios mencionados valorarán los proyectos recibidos entre el 2 y el 18 de marzo de 2016.
7. El Comité Dictaminador podrá reservarse el derecho de no otorgar uno o más de los 16 reconocimientos cuando ninguno de los proyectos presentados cumplan con las características estipuladas en la BASE SEGUNDA numeral 1, de la presente Convocatoria.
8. La decisión del Comité Dictaminador será definitiva e inapelable.

CUARTA. DE LOS RESULTADOS Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

1. Los resultados se publicarán en la página de internet www.iedf.org.mx el día 23 de marzo de 2016, a las personas ganadoras se les notificará de manera personal el resultado de la valoración.
2. El reconocimiento a las Buenas Prácticas sobre Presupuesto Participativo será entregado el día 30 de marzo de 2016 en acto público.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal.